

Viernes, 9 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Majadas

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Majadas, 7 de enero de 2026  
Aniceto Gonzalez Sanchez  
ALCALDE

